

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: "Resarcimiento a Productores Tabacaleros de la Provincia de Jujuy afectados por Granizo y Granizo Asociado a Viento"

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica.

En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Luego de cumplido lo dispuesto en los Artículos 4°, 5° y 6°, el monto aprobado por el Artículo 1º de la presente medida podrá girarse en UNA (1) etapa.

Se establecen como medios de verificación contable para el Subcomponente, los extractos bancarios en que se pueda verificar el pago de las actividades.

1. Listado en formato digital de los productores con siniestros con el detalle de hectáreas y el importe que percibieron.
2. Órdenes de pago, liquidaciones firmadas por el productor.
3. Extractos bancarios en los que se verifiquen los pagos efectuados al productor.
4. Extracto bancario de cuenta Recaudadora provincial.
5. Reporte bancario por las acreditaciones en las cuentas bancarias de los productores

Como medios de verificación técnica, se entrevistará a los beneficiarios para constatar la recepción de los fondos y el cumplimiento de los objetivos del plan.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-02374777- -APN-DGD#MAGYP_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.